**Instrucciones para la Solicitud de Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) contra un demandado menor de 18 años**

|  |
| --- |
|  Una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) está diseñada para restringir el acceso a armas de fuego a las personas que representan un riesgo alto de herirse a sí mismas o a los demás. Para eso, las parejas íntimas, las familias, los miembros del hogar y los agentes del orden público pueden obtener una orden judicial si existen pruebas que demuestran que la persona representa un peligro grave, incluso como resultado de amenazas o comportamientos violentos. Este tipo de orden no le brinda protección al demandante. No se pueden establecer restricciones contra el demandado como "no herir a", "no acercarse a" o "no ponerse en contacto con" el demandante. El tribunal puede ordenar que el demandado entregue sus armas de fuego y cualquier licencia de portación de armas oculta, y prohibirle poseer o comprar armas de fuego.Si la persona demandada tiene 18 años o más, utilice el formulario *Solicitud de Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)*. |

|  |
| --- |
| Este formulario se utiliza para dar inicio al caso. Este formulario pasará por el siguiente proceso:* Se archivará como un registro judicial público y dará inicio a un caso civil.
* Se entregará (personalmente) a la persona contra la que espera obtener la orden.

El tribunal utilizará la información de la solicitud para determinar lo siguiente:* Si usted está autorizado para presentar esta clase de solicitud.
* Si el tribunal tiene la autoridad para emitir una orden en su nombre.
* Si el comportamiento del demandado se ajusta a los requisitos legales para que se conceda la orden.

Este formulario se utiliza para solicitar órdenes tanto temporales e inmediatas como plenas:* Si tiene pruebas que respalden sus temores y el tribunal identifica una situación de emergencia, el tribunal puede emitir una orden temporal de inmediato que durará hasta que se lleve a cabo la audiencia en el tribunal, dentro de los 14 días posteriores.
	+ El secretario puede enviar una copia de la solicitud y de la orden temporal a un agente del orden público para que notifique al demandado.
* Esto no tiene ningún costo.
	+ Debe proporcionar la dirección del demandado.
	+ Debe proporcionar la dirección del padre, la madre o el tutor del demandado.
	+ Debe proporcionar la dirección del Department of Children Youth and Families (Departamento de Infancia, Juventud y Familia) si el demandado está sujeto a una dependencia o a una colocación fuera del hogar ordenada por el tribunal.
	+ El agente del orden público que se ocupe de notificar al demandado debe presentar una declaración jurada, una declaración o un certificado de notificación ante el tribunal para que la audiencia ocurra.
* Debe asistir a la audiencia. Durante la audiencia, el tribunal determinará si debe emitir una orden plena. El demandado tiene derecho a asistir a la audiencia y a defenderse de las acusaciones.
 |

**Escriba en letra de imprenta, de forma clara y utilice tinta negra o azul.**

**Parte superior del formulario** (Página 1)

 Indique su nombre (primer nombre, inicial del segundo nombre, apellido) como "demandante". La persona contra la que presenta la orden es el "demandado". Indique el nombre del demandado (nombre, inicial del segundo nombre, apellido).

**Quién presenta el caso** (Sección 1)

 El tribunal debe saber quién es la persona que presenta el caso.

* Si usted es policía o está presentando el caso en representación de una agencia para el cumplimiento de la ley, marque la primera casilla y proporcione el nombre de la agencia. También marque la casilla correspondiente al aviso que usted entregó, o quiere entregar, la familia o el miembro del hogar del demandado o cualquier otra persona que pudiera estar en peligro.
* Si usted es miembro de la familia o vive en el hogar, marque la segunda casilla y también la casilla correspondiente a su relación con el demandado.

**Edad del demandado** (Sección 2)

El tribunal puede asignarle un Guardian ad Litem (tutor ad litem) (GAL) al demandado. El tribunal debe saber la edad del demandado. Marque la casilla correspondiente.

* Si el demandado tiene 16 o 17 años, no es necesario que se asigne un Guardian ad Litem (tutor ad litem) (GAL). Aún así, el tribunal puede asignar uno en determinadas situaciones.
* Si el demandado tiene 15 años o menos y no es un menor emancipado, se debe asignar un Guardian ad Litem (tutor ad litem) (GAL) para que lo represente durante este proceso de acuerdo con el RCW 4.08.050.
* El tribunal no exigirá que el demandante pague la tarifa del Guardian ad Litem (tutor ad litem).

**Residencia** (Sección 3)

 Marque las casillas que correspondan.

**Armas de fuego** (Sección 4)

 El tribunal debe saber la clase y la ubicación de todas las armas de fuego que el demandado posea, custodie, controle o a las que tenga acceso. En la sección 3, marque los tipos de armas de fuego, indique el número de cada tipo, dónde se guardan estas armas, y la fecha, la hora y el lugar en donde las vio por última vez. Puede utilizar la *Planilla de identificación de armas de fuego*, formulario XR 102, para facilitar la identificación de los tipos de armas de fuego. Puede adjuntar la *Planilla de identificación de armas de fuego* a la solicitud.

 En la parte superior de la página 2, en la sección 3, marque las casillas que correspondan a su caso y describa los acontecimientos que justifiquen la selección de esas casillas.

**Casos en el tribunal en los que usted está involucrado** (Sección 5)

 Puede ser que este no sea el primer proceso judicial que los involucre a usted y al demandado. El tribunal debe estar al tanto de cualquier otro caso, como divorcios, casos de paternidad o penales, y de otras órdenes de restricción, protección o de impedimento de contacto.

 Si existen otros casos u órdenes judiciales que los involucren a usted y al demandado, indique el nombre del caso (los nombres de las partes), el número de caso (si lo conoce), el tribunal (municipal, de distrito o de instancia superior) y el condado, el tipo de caso, el nombre de la persona protegida y todas las veces que el demandado haya transgredido la orden.

**Casos en el tribunal que involucran a terceros** (Sección 6)

 El tribunal debe estar al tanto de cualquier otro caso que involucre al demandado y a otras personas. Indique las demandas penales o civiles, y las órdenes de protección, restricción o de impedimento de contacto de las que tenga conocimiento.

**Solicitud de orden de emergencia** (Sección 7)

 Puede ser que tema que, **en un futuro cercano**, el demandado represente un **peligro grave** por posibles daños a sí mismo o a otros con armas de fuego. Puede pedirle al tribunal que restrinja de forma temporal el derecho del demandado a portar armas de fuego, hasta la audiencia. Marque la casilla y describa los hechos que respaldan sus temores.

**Solicite una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) (**Sección 8)

 Marque esta casilla para pedir al tribunal que emita una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) plena, que durará un año.

**Declaración** (Página 4)

 Antes de comenzar a escribir, lea la sección de la solicitud correspondiente a la declaración. Tiene a disposición varios apartados en los que puede brindar información sobre el comportamiento del demandado y explicar los motivos por los que quiere presentar este caso.

**Condenas o arrestos** (Sección 9)

 El tribunal tendrá en cuenta los antecedentes penales del demandado en relación con delitos mayores, violencia doméstica, crímenes de odio y delitos violentos. Si sabe que el demandado ha sido arrestado o condenado por dichos delitos, marque las casillas que correspondan y describa los hechos.

**Violencia y amenazas** (Sección 10)

 El tribunal tendrá en cuenta el comportamiento que le causa temor de que el demandado represente un peligro grave por la posibilidad de que se hiera a sí mismo o a otros. Marque todas las casillas que correspondan y explique qué ocurrió exactamente. Incluya detalles como fechas, lugares, declaraciones y heridas. Puede adjuntar páginas adicionales si necesita más espacio.

**Comportamiento del demandado** (Sección 11)

 El tribunal tendrá en cuenta cualquier comportamiento que represente una amenaza inminente de daños a sí mismo o a otros. Describa alguna circunstancia en la que el demandado haya dicho o hecho algo que le hizo tener miedo de que se produzcan esos daños.

**Pruebas que demuestren el abuso de alcohol o sustancias** (Sección 12)

 Proporcione pruebas del abuso de alcohol y de drogas o medicamentos legales o ilegales del demandado; incluya los casos en los que condujo bajo los efectos del alcohol o de drogas.

**Otra** (Sección 13)

 Si tiene información adicional que podría ayudar al tribunal a tomar una decisión, inclúyala aquí. Si tiene otros documentos, como registros o informes, puede adjuntarlos a la solicitud.

**Servicio** (Sección 14)

 La parte demandada tiene derecho a presentar una respuesta por escrito a su solicitud. Usted debe proporcionar una dirección de notificación para que le entreguen una copia de cualquier respuesta. Puede optar por indicar una dirección postal o de correo electrónico. Tiene derecho a mantener la confidencialidad de su dirección particular. Puede utilizar un apartado de correos o la dirección de un amigo o pariente en quien confíe para que le informe de inmediato si recibe algún documento legal. Compruebe regularmente si recibió una respuesta.

**Firma del formulario**

 Cuando haya completado la solicitud, jurará que su declaración es verdadera. Indique la fecha en que firma la solicitud en la línea de la fecha y la ciudad donde está completando este formulario.

 Firme el formulario. Escriba su nombre en letra de imprenta debajo de su firma. Si es agente del orden público, incluya su número de placa/personal. Si es abogado, incluya su número del Washington State Bar Association.

**Cumplimiento de la ley e información confidencial: Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)**

 Debe completar el formulario XR 205 de *Cumplimiento de la ley e información confidencial: Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)* contra un demandado menor de 18 años. Este formulario es confidencial, por lo que no se registrará en el archivo público del tribunal ni se entregará al demandado.

* Los agentes del orden público lo utilizan para localizar e identificar al demandado para entregarle los documentos.
* Las fuerzas del orden público también lo utilizan para registrar la orden en la base de datos estatal.

 Incluya la mayor cantidad de información posible, sobre todo el primer nombre, la inicial del segundo nombre, el apellido y la fecha de nacimiento de cada una de las partes.

 Si el demandado presenta una discapacidad, un daño cerebral u otro impedimento del que usted tenga conocimiento, es posible que tenga información sobre la asistencia especial que la agencia para el cumplimiento de la ley podría proporcionar al entregar los documentos. Por ejemplo:

 "El demandado tiene un daño cerebral. Si se lo apura, el demandado puede paralizarse y no responder rápidamente o puede volverse agresivo verbalmente. Recordar al demandado que se comunique con un amigo".

"El demandado tiene epilepsia y diabetes, y puede tener convulsiones cuando se estresa. El demandado no responde bien a que lo apuren y necesitará que le den tiempo para buscar sus medicamentos y suministros".